



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1980

Expte. N° 363/80

VISTO:

La resolución N° 240-80, del 28 de Mayo pasado, obrante a Fs. 1/2;y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de dicha resolución se constituyeron los Consejos Asesores de los Departamentos de la Casa, conforme a lo determinado por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207 de Universidades Nacionales, con excepción del Departamento de Ciencias Naturales, por ausencia de su titular;

Que habiendo finalizado la licencia del Director de dicha Unidad Académica, el mismo ha elevado la nómina propuesta de los docentes que integrarán el Consejo Asesor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la resolución N° 240-80;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

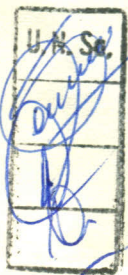
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Naturales, según lo determinado por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207, de la siguiente manera:

- Lic. Julio Eduardo ARIAS; Ing°Agr. Liliana Norma GRAY; Dr. Antonio Policarpo IGARZABAL; Ing° Agr. Ernesto Ramón Alfieri ROSSI; Ing° Agr. Ennio Pedro PONTUSSI y Lic. Alma Delia RATIER de COLINA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado Consejo cumplirá sus funciones de asesoramiento al Director del Departamento citado en las materias que son de competencia del Consejo Académico, conforme a lo especificado por el artículo 77, inciso b), de la mencionada ley.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 332-80